



Reunión de los Estados Partes

Distr. general
19 de marzo de 2002
Español
Original: inglés

12ª Reunión

Nueva York, 16 a 26 de abril de 2002

Informe anual del Tribunal Internacional del Derecho del Mar correspondiente a 2001

Presentado por el Secretario

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1-5	4
II. Organización del Tribunal	6-16	5
A. Cambios en la composición del Tribunal	6-9	5
B. Declaración solemne.....	10-11	5
C. Elección de Secretario	12-15	6
III. Salas	16-30	6
A. Sala de Controversias de los Fondos Marinos	16-18	6
B. Salas especiales.....	19-30	6
1. Sala de Procedimiento Sumario.....	19-20	6
2. Sala de Controversias de Pesquerías.....	21-23	7
3. Sala de Controversias del Medio Marino	24-26	7
4. Sala constituida con arreglo al párrafo 2 del artículo 15 del Estatuto	27-30	7
IV. Reuniones del Tribunal	31	8
V. Labor judicial del Tribunal en 2001.....	32-50	8
A. <i>Causa relativa a la conservación y explotación sostenible de las poblaciones de pez espada en el Océano Pacífico sudoriental (Chile/Comunidad Europea)</i>	32-33	8
B. <i>Causa relativa al “Grand Prince” (Belice contra Francia)</i>	34-40	8



SPLOS/74	C. <i>Causa relativa al “Chaisiri Reefer 2” (Panamá contra el Yemen)</i>	41-42	9
	D. <i>Causa relativa a la fábrica a la fábrica MOX (Irlanda contra el Reino Unido)</i>	43-50	9
VI.	Comunicaciones de las partes en las causas sobre la ejecución de los fallos y de las providencias del Tribunal.	51	10
VII.	Comisiones	52	10
	A. Comisión de Presupuesto y Finanzas	53	10
	B. Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial	54	10
	C. Comisión sobre el Personal y la Administración	55	10
	D. Comisión sobre Biblioteca y Publicaciones	56	10
	E. Comisión sobre Edificios y Sistemas Electrónicos	57	11
VIII.	Reglamento del Tribunal y documentos complementarios.	58-67	11
	A. Costas de las que se han de hacer cargo las partes.	58-59	11
	B. Preparación de textos mecanografiados e impresos	60	11
	C. Finanzas y otras garantías financieras.	61-62	11
	D. Directrices sobre la forma de hacer las remisiones a causas sometidas al Tribunal	63	11
	E. El factor tiempo en las causas relativas a la pronta liberación de buques y tripulaciones.	64-65	12
	F. Procedimiento para la elección del Secretario	66	12
	G. Autorización para presentar una solicitud en nombre del Estado del pabellón con arreglo al artículo 292 de la Convención	67	12
IX.	Privilegios e inmunidades.	68-69	12
	A. Acuerdo general	68	12
	B. Acuerdo relativo a la sede	69	13
X.	Relaciones con las Naciones Unidas y otras organizaciones	70-73	13
	A. Condición de observador en la Asamblea General.	70	13
	B. Relación con las Naciones Unidas.	71	13
	C. Relación con otros organismos y organizaciones.	72-73	13
XI.	Locales del Tribunal	74-75	13
XII.	Finanzas	76-90	14
	A. Presupuesto	76-79	14
	1. Presupuesto para 2002	76-77	14
	2. Propuestas presupuestarias para 2003.	78	14
	3. Informe sobre la ejecución del presupuesto	79	14

B.	Estado de las cuotas	80-82	SPLOS/74
C.	Informes del Auditor correspondientes a 1999 y 2000.	83-86	14
D.	Reglamento Financiero.	87	15
E.	Fondos fiduciarios y donaciones	88-89	15
F.	Remuneración de los magistrados especiales	90	15
XIII.	Cuestiones administrativas	91-96	15
A.	Estatuto y Reglamento del Personal	91-92	15
B.	Contratación de personal	93-94	16
C.	Programa de pasantías	95-96	16
XIV.	Edificios y sistemas electrónicos	97-101	16
A.	Necesidades relacionadas con los locales permanentes	97	16
B.	Acceso del público	98	16
C.	Uso de los locales	99	17
D.	Obras de arte	100-101	17
XV.	Equilibrio entre los idiomas oficiales del Tribunales	102-103	17
XVI.	Servicios de biblioteca	104-105	17
XVII.	Publicaciones	106-107	17
XVIII.	Información pública y sitio en la Web	108-110	18
XIX.	Quinto aniversario del Tribunal	111	18
XX.	Labor futura	112	18
Anexo.	Lista de donantes a la Biblioteca del Tribunal Internacional del Derecho del Mar durante 2001		19

SPLOS/74 I. Introducción

1. El presente informe del Tribunal Internacional del Derecho del Mar se presenta a la Reunión de los Estados Partes de conformidad con el apartado d) del párrafo 3 del artículo 6 del Reglamento de las Reuniones de los Estados Partes. El informe abarca el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2001.
2. El Tribunal fue establecido en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982 (a la que en adelante se denominará, en el presente informe, la “Convención”), y funciona conforme a las disposiciones pertinentes de la Parte XV y la Parte XI de la Convención, el Estatuto (al que en adelante se denominará, en el presente informe, el “Estatuto”), que figura en el Anexo VI de la Convención, y el Reglamento del Tribunal (al que en adelante se denominará, en el presente informe, el “Reglamento”).
3. El Tribunal está integrado por 21 miembros, elegidos por los Estados Partes en la Convención según lo establecido en el artículo 4 del Estatuto.
4. El 16 de mayo de 2001, la 11ª Reunión de los Estados Partes eligió al Sr. Guangjian Xu (China) para llenar la vacante dejada por el fallecimiento, el 10 de octubre de 2000, del Magistrado Lihai Zhao (China). El 11 de septiembre de 2001, falleció el Magistrado Edward A. Laing (Belice), que había sido elegido para un período de seis años que se inició el 1° de octubre de 1996. La elección para cubrir esa vacante tendrá lugar durante la 12ª Reunión de los Estados Partes. Teniendo en cuenta estos cambios, la composición del Tribunal es la siguiente:

<i>Orden de precedencia</i>	<i>País</i>	<i>Fecha de expiración del mandato</i>
<i>Presidente</i>		
P. Chandrasekhara Rao	India	30 de septiembre de 2008
<i>Vicepresidente</i>		
L. Dolliver M. Nelson	Granada	30 de septiembre de 2005
<i>Magistrados</i>		
Hugo Caminos	Argentina	30 de septiembre de 2002
Vicente Marotta Rangel	Brasil	30 de septiembre de 2008
Alexander Yankov	Bulgaria	30 de septiembre de 2002
Soji Yamamoto	Japón	30 de septiembre de 2005
Anatoly Lazarevich Kolodkin	Federación de Rusia	30 de septiembre de 2008
Choon-Ho Park	República de Corea	30 de septiembre de 2005
Paul Bamela Engo	Camerún	30 de septiembre de 2008
Thomas A. Mensah	Ghana	30 de septiembre de 2005
Joseph Akl	Líbano	30 de septiembre de 2008
David Anderson	Reino Unido	30 de septiembre de 2005
Budislav Vukas	Croacia	30 de septiembre de 2005
Rüdiger Wolfrum	Alemania	30 de septiembre de 2008
Tullio Treves	Italia	30 de septiembre de 2002
Mohamed Mouldi Marsit	Túnez	30 de septiembre de 2005

<i>Orden de precedencia</i>	<i>País</i>	<i>Fecha de expiración del mandato</i>
Gudmundur Eiriksson	Islandia	30 de septiembre de 2002
Tafsir Malick Ndiaye	Senegal	30 de septiembre de 2002
José Luis Jesus	Cabo Verde	30 de septiembre de 2008
Guangjian Xu	China	30 de septiembre de 2002

5. Ocupa el cargo de Secretario el Sr. Philippe Gautier (Bélgica). El puesto de Secretario Adjunto está vacante.

II. Organización del Tribunal

A. Cambios en la composición del Tribunal

6. Actuando de conformidad con el párrafo 1 del artículo 6 del Estatuto, el Secretario, por nota verbal de fecha 8 de octubre de 2001, informó a los Estados Partes en la Convención de la vacante que se había producido en el Tribunal a causa del fallecimiento del Magistrado Edward A. Laing e invitó a los gobiernos de los Estados Partes a presentar, entre el 12 de diciembre de 2001 y el 11 de febrero de 2002, los nombres de los candidatos a los que desearan proponer para su elección como miembros del Tribunal. En esa nota verbal, el Secretario comunicó a los Estados Partes que el miembro elegido para sustituir al Magistrado Edward A. Laing desempeñaría el cargo hasta el 30 de septiembre de 2002.

7. Por nota verbal de fecha 15 de noviembre de 2001, el Secretario informó a los Estados Partes en la Convención de que el Presidente del Tribunal, tras celebrar consultas con el Presidente de la Reunión de los Estados Partes, Cristián Maquieira, había considerado aconsejable que la elección se celebrara durante la 12ª Reunión de los Estados Partes y pidió a los Estados Partes que enviasen sus observaciones al respecto a más tardar el 14 de diciembre de 2001. Para esa fecha no se había recibido ninguna observación, por lo que la elección para cubrir la vacante producida por el fallecimiento del Magistrado Edward A. Laing tendrá lugar durante la 12ª Reunión de los Estados Partes.

8. La 11ª Reunión de los Estados Partes decidió que la elección trienal de los siete miembros del Tribunal cuyos mandatos habían de expirar el 30 de septiembre de 2002 se celebrase durante la 12ª Reunión de los Estados Partes¹.

9. Actuando de conformidad con el párrafo 2 del artículo 4 del Estatuto, el Secretario, por nota verbal de fecha 30 de noviembre de 2001, invitó a los gobiernos de los Estados Partes en la Convención a que presentasen entre el 5 de diciembre de 2001 y el 4 de febrero de 2002 los nombres de los candidatos a los que desearan proponer para su elección como miembros del Tribunal.

B. Declaración solemne

10. Conforme al artículo 11 del Estatuto, todo miembro del Tribunal está obligado a declarar solemnemente, antes de asumir el cargo, que ejercerá sus atribuciones con imparcialidad y en conciencia. La declaración habrá de hacerse en la primera sesión pública en la que esté presente el miembro.

11. El 17 de septiembre de 2001, el Magistrado Guangjian Xu hizo, en una sesión pública del Tribunal, la declaración solemne prevista en el artículo 5 del Reglamento.

C. Elección de Secretario

12. El 30 de junio de 2001, el Sr. Gritakumar E. Chitty (Sri Lanka) finalizó su mandato como Secretario del Tribunal.

13. Conforme al artículo 32 del Reglamento del Tribunal, el Secretario se elige entre los candidatos propuestos por los miembros.

14. El 21 de septiembre de 2001, el Tribunal eligió al Sr. Philippe Gautier (Bélgica) como Secretario del Tribunal con un mandato de cinco años. Antes de ser elegido Secretario, el Sr. Gautier había desempeñado el cargo de Secretario Adjunto del Tribunal desde 1997 hasta 2001. El Sr. Gautier inició su carrera en el Ministerio en Relaciones Exteriores de Bélgica (1984-1997), en la que dirigió la División de Tratados (1995-1997) y la Oficina del Derecho del Mar (1991-1995). Es también Profesor Invitado en la Universidad Católica de Lovaina.

15. En su 12° período de sesiones, el Tribunal expresó al Secretario su reconocimiento por la contribución que había hecho a la labor del Tribunal.

III. Salas

A. Sala de Controversias de los Fondos Marinos

16. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 35 del Estatuto, la Sala de Controversias de los Fondos Marinos está integrada por 11 magistrados elegidos por los miembros del Tribunal de entre ellos. Los miembros de la Sala se eligen cada tres años. Durante 2000 y 2001, se produjeron dos vacantes en la Sala de Controversias de los Fondos Marinos a causa del fallecimiento de los Magistrados Lihai Zhao y Edward A. Laing, que habían sido miembros de la Sala. El párrafo 6 del artículo 35 del Estatuto dispone que, si se produce una vacante en la Sala, el Tribunal designará de entre sus miembros elegidos un sucesor por el resto del mandato de su predecesor. En su 12° período de sesiones, el Tribunal eligió a los Magistrados Hugo Caminos y Guangjian Xu para cubrir las vacantes. Teniendo en cuenta ese cambio, la composición de la Sala, por orden de precedencia, es la siguiente: Magistrado Treves, Presidente; Magistrados Caminos, Marotta Rangel, Yamamoto, Kolodkin, Park, Bamela Engo, Vukas, Wolfrum, Marsit y Xu, miembros.

17. El mandato de los miembros de la Sala expira el 30 de septiembre de 2002.

18. Durante el período que se examina, la Sala de Controversias de los Fondos Marinos examinó las normas del Tribunal aplicables a esa Sala a fin de que ésta estuviese plenamente preparada para examinar una causa o una solicitud de opinión consultiva.

B. Salas especiales

1. Sala de Procedimiento Sumario

19. La Sala de Procedimiento Sumario se constituyó de conformidad con el párrafo 3 del artículo 15 del Estatuto y está integrada por cinco miembros y dos suplentes. Conforme al artículo 28 del Reglamento, el Presidente y el Vicepresidente del

20. Durante el 12° período de sesiones del Tribunal, el 21 de septiembre de 2001, se constituyó la Sala para el período que finalizará el 30 de septiembre de 2002. Los miembros de la Sala, por orden de precedencia, son los siguientes: Presidente Chandrasekhara Rao; Vicepresidente Nelson; Magistrados Vukas, Treves y Jesús, miembros; Magistrados Caminos y Akl, suplentes.

2. Sala de Controversias de Pesquerías

21. La Sala de Controversias de Pesquerías se constituyó de conformidad con el párrafo 1 del artículo 15 del Estatuto y está integrada por siete miembros. Conforme a la decisión del Tribunal, los miembros de la Sala son elegidos por tres años.

22. La composición de la Sala de Controversias de Pesquerías, por orden de precedencia, es la siguiente: Magistrado Eiriksson, Presidente; Magistrados Caminos, Yamamoto, Kolodkin, Park, Ndiaye y Jesus, miembros.

23. El mandato de los miembros de la Sala expira el 30 de septiembre de 2002.

3. Sala de Controversias del Medio Marino

24. La Sala de Controversias del Medio Marino se constituyó de conformidad con el párrafo 1 del artículo 15 del Estatuto y está integrada por siete miembros. Conforme a la decisión del Tribunal, los miembros de la Sala son elegidos por tres años.

25. La composición de la Sala de Controversias del Medio Marino, por orden de precedencia, es la siguiente: Magistrado Yankov, Presidente; Magistrados Marotta Rangel, Bamela Engo, Mensah, Akl, Anderson y Vukas, miembros.

26. El mandato de los miembros de la Sala expira el 30 de septiembre de 2002.

4. Sala constituida con arreglo al párrafo 2 del artículo 15 del Estatuto

27. Conforme al párrafo 2 del artículo 15 del Estatuto, el Tribunal, cuando las partes lo soliciten, constituirá una sala para conocer de una controversia que se le ha sometido. El Tribunal determinará, con la aprobación de las partes, la composición de esa sala de la manera prevista en el artículo 30 del Reglamento.

28. Mediante providencia de fecha 20 de diciembre de 2000, el Tribunal decidió acceder a la petición de Chile y de la Comunidad Europea de constituir una sala especial integrada por cinco magistrados para que conociera del asunto planteado entre Chile y la Comunidad Europea en relación con la conservación y explotación sostenible de las poblaciones de pez espada en el Océano Pacífico sudoriental. Esta era la primera vez que se había sometido un asunto a una sala especial del Tribunal.

29. Por cartas separadas de fecha 19 de diciembre de 2000, Chile, en ejercicio del derecho que le confiere el artículo 17 del Estatuto, notificó que había elegido a Francisco Orrego Vicuña como Magistrado especial, y la Comunidad Europea confirmó esa elección.

30. La composición de la Sala Especial constituida para conocer del asunto es la siguiente: Presidente Chandrasekhara Rao; Magistrados Caminos, Yankov y Wolfrum y Magistrado especial Orrego Vicuña, miembros.

31. Durante el período que se examina, el Tribunal se reunió del 5 al 20 de abril de 2001 para conocer de la *Causa relativa al “Grand Prince”*, y del 18 de noviembre al 3 de diciembre de 2001 para conocer de la *Causa relativa a la fábrica MOX*. El Tribunal celebró dos períodos de sesiones dedicados fundamentalmente a asuntos administrativos y cuestiones jurídicas no relacionados directamente con causas. El 11° período de sesiones del Tribunal se celebró del 5 al 16 de marzo de 2001, y el 12° período de sesiones del 17 al 28 de septiembre de 2001.

V. Labor judicial del Tribunal en 2001

A. *Causa relativa a la conservación y explotación sostenible de las poblaciones de pez espada en el Océano Pacífico sudoriental (Chile/Comunidad Europea)*

32. Mediante canje de cartas de fechas 18 y 19 de diciembre de 2000, Chile y la Comunidad Europea convinieron en someter una controversia relativa a la conservación y explotación sostenible de las poblaciones de pez espada en el Océano Pacífico sudoriental a una sala especial del Tribunal que había de constituirse de conformidad con el párrafo 2 del artículo 15 del Estatuto. Mediante providencia de fecha 20 de diciembre de 2000, el Tribunal decidió acceder a la petición de las partes de que se constituyera una sala especial para que conociera del asunto y determinó la composición de la sala especial con su aprobación². Por la misma providencia, el Tribunal adoptó disposiciones sobre las objeciones preliminares y la presentación de alegatos escritos.

33. En cartas separadas de fecha 9 de marzo de 2001, las partes informaron al Presidente de la Sala Especial de que habían llegado a un arreglo provisional sobre la controversia y pidieron que suspendieran las actuaciones que se estaban celebrando ante la Sala. En sus cartas, cada una de las partes se reservó su derecho a reactivar las actuaciones en cualquier momento. Atendiendo la petición de las partes, el Presidente de la Sala Especial prorrogó, por providencia de fecha 15 de marzo de 2001, el plazo para la formulación de objeciones preliminares. Con arreglo a la providencia, el plazo de 90 días para la formulación de objeciones preliminares comenzaría a correr el 1° de enero de 2004, y cada una de las partes tendría derecho a solicitar que ese plazo empezase a correr a partir de cualquier fecha anterior al 1° de enero de 2004.

B. *Causa relativa al “Grand Prince” (Belice contra Francia)*

34. El 21 de marzo de 2001 se presentó, con arreglo al artículo 292 de la Convención, una solicitud en nombre de Panamá contra Francia para la pronta liberación del buque pesquero *Grand Prince*, que enarbolaba el pabellón de Belice. La solicitud se inscribió en la lista de causas con el número 8 y pasó a denominarse *Causa relativa al “Grand Prince”*.

35. El 28 de marzo de 2001, el Gobierno de Francia formuló observaciones sobre la solicitud presentada en nombre de Belice.

36. Mediante providencia de fecha 21 de marzo de 2001, el Presidente fijó los días 5 y 6 de abril de 2001 como fechas para la vista.

37. El 4 de abril de 2001, Francia presentó la candidatura de Jean-Pierre Cot como magistrado especial. El Sr. Cot fue admitido a participar en la causa como magistrado especial después de haber hecho una declaración solemne en una sesión pública del Tribunal celebrada el 5 de abril de 2001.

38. Antes de que se iniciara la vista, el Tribunal celebró unas deliberaciones iniciales el 5 de abril de 2001.

39. El 5 y el 6 de abril de 2001 se celebraron tres sesiones públicas para escuchar los argumentos orales de las partes y para que se presentasen las pruebas.

40. El 20 de abril de 2001, el Tribunal pronunció su fallo sobre el asunto.

C. Causa relativa al “Chaisiri Reefer 2” (Panamá contra el Yemen)

41. El 3 de julio de 2001 se presentó, con arreglo al artículo 292 de la Convención, una solicitud en nombre de Panamá contra el Yemen para la pronta liberación del *Chaisiri Reefer 2*, buque que enarbolaba el pabellón de Panamá, así como de su carga y de su tripulación. La solicitud se inscribió en la lista de causas con el número 9 y pasó a denominarse *Causa relativa al “Chaisiri Reefer 2”*.

42. Tras un acuerdo entre Panamá y el Yemen, el Presidente del Tribunal, por mandamiento de fecha 13 de julio de 2001, dispuso que se hiciera constar por escrito la suspensión de las actuaciones y que se suprimiera el asunto de la lista de causas.

D. Causa relativa a la fábrica MOX (Irlanda contra el Reino Unido)

43. El 9 de noviembre de 2001, Irlanda presentó al Tribunal una solicitud de adopción de medidas provisionales con arreglo al párrafo 5 del artículo 290 contra el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en espera de que se constituyera un tribunal arbitral conforme al anexo VII de la Convención, en la controversia relativa a la fábrica MOX, situada en Sellafield, Cumbria, a los movimientos internacionales de material radiactivo y a la protección del medio ambiente marino del Mar de Irlanda entre Irlanda y el Reino Unido. La solicitud iba acompañada de copia de un documento de fecha 25 de octubre de 2001 por el que se instituían actuaciones arbitrales contra el Reino Unido. La solicitud se inscribió en la lista de causas con el número 10 y pasó a denominarse *Causa relativa a la fábrica MOX*.

44. En su solicitud, Irlanda proponía la candidatura de Alberto Székely como magistrado especial. El Sr. Székely fue admitido a participar en la causa como magistrado especial después de haber hecho una declaración solemne en una sesión pública del Tribunal celebrada el 19 de noviembre de 2001.

45. Mediante providencia de fecha 13 de noviembre de 2001, el Presidente fijó los días 19 y 20 de noviembre de 2001 como fechas para la vista.

46. El Reino Unido presentó su respuesta escrita el 15 de noviembre de 2001.

47. Antes de que se iniciara la vista, el Tribunal celebró unas deliberaciones iniciales el 18 de noviembre de 2001.

48. El Tribunal escuchó los argumentos orales de las partes en cuatro sesiones públicas celebradas el 19 y 20 de noviembre de 2001. Cada una de las partes presentó unas comunicaciones finales al terminar la vista.

49. El 3 de diciembre de 2001, el Tribunal pronunció su fallo sobre el asunto.

50. Conforme a la decisión adoptada por el Tribunal en su providencia de 3 de diciembre de 2001, Irlanda y el Reino Unido presentaron por separado, en comunicaciones de fecha 17 de diciembre de 2001, el informe inicial al que se refiere el párrafo 1 del artículo 95 del Reglamento.

VI. Comunicaciones de las partes en las causas sobre la ejecución de los fallos y de las providencias del Tribunal

51. En 2001, el Tribunal recibió comunicaciones de las partes sobre cuestiones relativas a la ejecución de los fallos y de las providencias con respecto a las siguientes causas:

a) En la *Causa sobre el buque "Saiga" (No. 2)*, San Vicente y las Granadinas, por comunicación de fecha 12 de abril de 2001, informaron al Tribunal de que las partes en el asunto habían llegado a una solución amistosa de las cuestiones pendientes con respecto a la ejecución del fallo del Tribunal de 1° de julio de 1999;

b) En la *Causa sobre el "Monte Confurco"*, Seychelles, por comunicación de fecha 12 de enero de 2001, informó al Tribunal sobre los acontecimientos habidos en relación con las actuaciones judiciales relativas al buque y al capitán ante los tribunales franceses.

VII. Comisiones

52. Durante su 12° período de sesiones, el Tribunal reconstituyó sus comisiones para el período que finalizaría el 30 de septiembre de 2002³.

A. Comisión de Presupuesto y Finanzas

53. Los miembros de la Comisión de Presupuesto y Finanzas son los siguientes: Magistrado Wolfrum, Presidente; Magistrados Yankov, Mensah, Akl, Anderson y Jesus, miembros.

B. Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial

54. Los miembros de la Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial son los siguientes: Presidente Chandrasekhara Rao, Presidente; Vicepresidente Nelson; Magistrados Caminos, Yankov, Mensah, Akl, Anderson, Vukas, Treves (ex officio), Eiriksson, Ndiaye, Jesus y Xu, miembros.

C. Comisión sobre el Personal y la Administración

55. Los miembros de la Comisión sobre el Personal y la Administración son los siguientes: Magistrado Mensah, Presidente; Magistrados Caminos, Yamamoto, Kolodkin, Bamela Engo, Marsit, Eiriksson y Xu, miembros.

D. Comisión sobre Biblioteca y Publicaciones

56. Los miembros de la Comisión sobre Biblioteca y Publicaciones son los siguientes: Magistrado Park, Presidente; Magistrados Caminos, Marotta Rangel, Anderson, Vukas, Wolfrum, Treves, Marsit y Ndiaye, miembros.

SPLOS/74

E. Comisión sobre Edificios y Sistemas Electrónicos

57. Los miembros de la Comisión sobre Edificios y Sistemas Electrónicos son los siguientes: Vicepresidente Nelson, Presidente; Magistrados Yankov, Mensah, Akl, Wolfrum, Marsit y Eiriksson, miembros.

VIII. Reglamento del Tribunal y documentos complementarios

A. Costas de las que se han de hacer cargo las partes

58. Durante los períodos de sesiones 11° y 12°, la Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial examinó la cuestión de las costas de las que se habían de hacer cargo las partes sobre la base del informe presentado por el Magistrado Anderson. Se consideró que era necesario formular unos criterios generales para ayudar al Tribunal a fijar la cantidad que habría de aportarse para sufragar los gastos del Tribunal, con arreglo al párrafo 2 del artículo 19 del Estatuto, cuando fuese parte en una causa sometida al Tribunal una entidad distinta de un Estado parte o de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

59. El Tribunal decidió que la cuestión tenía que ser estudiada más a fondo en su 13° período de sesiones.

B. Preparación de textos mecanografiados e impresos

60. Durante su 12° período de sesiones, el Tribunal aprobó las normas para la preparación de textos mecanografiados e impresos. Esas normas se han preparado con arreglo al párrafo 1 de las Directrices sobre la preparación y presentación de causas ante el Tribunal. Conforme a las Directrices, las partes en una causa sometida al Tribunal han de consultar esas normas para preparar sus alegatos escritos y los documentos justificativos. Las normas para la preparación de textos mecanografiados e impresos se publicaron el 27 de septiembre de 2001 y pueden obtenerse en la Secretaría o en los sitios del Tribunal en la Web: www.itlos.org o www.tiddm.org.

C. Fianzas y otras garantías financieras

61. Durante el 11° período de sesiones del Tribunal, el Presidente del Grupo de Trabajo sobre Fianzas y Otras Garantías Financieras presentó un informe sobre la cuestión.

62. En su 12° período de sesiones, el Tribunal decidió aplazar el examen de la cuestión hasta su 13° período de sesiones. Se invitó al Magistrado Akl a preparar un documento de antecedentes sobre la cuestión para que el Tribunal lo examinase en ese período de sesiones.

D. Directrices sobre la forma de hacer las remisiones a causas sometidas al Tribunal

63. Durante el 11° período de sesiones del Tribunal, por recomendación de la Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial, el Tribunal aprobó unas directrices sobre la forma de hacer las remisiones a causas sometidas al Tribunal.

SPLOS/74 E. El factor tiempo en las causas relativas a la pronta liberación de buques y tripulaciones

64. Durante su 11° período de sesiones, el Tribunal pidió a la Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial que examinase los documentos presentados por el Presidente del Tribunal y por los Magistrados Akl, Anderson y Treves sobre el factor tiempo en la tramitación de las causas relativas a la pronta liberación de buques y tripulaciones con arreglo al artículo 292 de la Convención.

65. Sobre la base de las recomendaciones de la Comisión, el Tribunal, el 15 de marzo de 2001, modificó con efecto inmediato los artículos 111 y 112 de su Reglamento. Las modificaciones reflejan la experiencia adquirida en la tramitación de las causas relativas a la pronta liberación de buques y tripulaciones. Se da algo más de tiempo al demandado para que prepare su respuesta, al solicitante para que examine la respuesta antes de exponer sus argumentos durante las actuaciones orales y a los magistrados para que concluyan sus deliberaciones y preparen el texto del fallo.

F. Procedimiento para la elección del Secretario

66. Durante su 12° período de sesiones, el Tribunal examinó un informe de la Secretaría sobre el mandato y la edad de jubilación del Secretario, informe basado en un estudio de las condiciones de servicio de los secretarios de los tribunales internacionales. El 21 de septiembre de 2001, el Tribunal aprobó una modificación del párrafo 1 del artículo 32 de su Reglamento por la que se reducía de siete a cinco años, con efecto inmediato, el mandato del Secretario y del Secretario Adjunto.

G. Autorización para presentar una solicitud en nombre del Estado del pabellón con arreglo al artículo 292 de la Convención

67. En su 11° período de sesiones, el Tribunal empezó a estudiar la cuestión de la autorización para presentar una solicitud en nombre del Estado del pabellón con arreglo al artículo 292 de la Convención. En el 12° período de sesiones del Tribunal, la Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial estudió un informe presentado por el Presidente del Tribunal sobre la cuestión. Sobre la base de ese informe, el Tribunal adoptó una decisión por la que se daban orientaciones al Secretario al respecto.

IX. Privilegios e inmunidades

A. Acuerdo general

68. El Acuerdo sobre los privilegios e inmunidades del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, aprobado por la séptima Reunión de los Estados Partes el 23 de mayo de 1997, fue depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas y quedó abierto a la firma en la Sede de las Naciones Unidas durante 24 meses a partir del 1° de julio de 1997⁴. El Acuerdo entró en vigor el 30 de diciembre de 2001, 30 días después de la fecha en que se había depositado el décimo instrumento de ratificación o adhesión. En la fecha en que expiraba el plazo fijado para la firma, habían firmado el Acuerdo 21 Estados. Al 31 de diciembre de 2001, diez Estados lo habían ratificado o se habían adherido a él.

69. Durante el período que se examina, continuaron las negociaciones con las autoridades alemanas sobre el Acuerdo relativo a la sede entre el Tribunal y la República Federal de Alemania.

X. Relaciones con las Naciones Unidas y otras organizaciones

A. Condición de observador en la Asamblea General

70. Se distribuyó una declaración hecha por el Presidente del Tribunal a la Asamblea General, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, sobre el tema 30 del programa, titulado “Los océanos y el derecho del mar”. El Presidente del Tribunal no pudo hacer su declaración personalmente porque el Tribunal estaba procediendo a la vista de la *Causa relativa a la fábrica MOX*.

B. Relación con las Naciones Unidas

71. Mediante un canje de cartas de fechas 26 de mayo de 2000 y 12 de junio de 2001, se concertó un acuerdo entre el Tribunal y las Naciones Unidas para ampliar al personal de la Secretaría la competencia del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas.

C. Relación con otros organismos y organizaciones

72. El Secretario informó al Tribunal, en sus períodos de sesiones 11° y 12°, sobre los contactos establecidos con respecto a posibles acuerdos sobre las relaciones con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y la Organización Marítima Internacional (OMI).

73. Durante el período sobre el que se informa, también se entablaron relaciones con la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) con miras a establecer contactos para los trabajos.

XI. Locales del Tribunal

74. Las condiciones en que la República Federal de Alemania proporciona al Tribunal los locales que éste ocupa se establecieron en el Acuerdo de 18 de octubre de 2000 entre el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre la ocupación y uso de los locales del Tribunal Internacional del Derecho del Mar en la Ciudad Libre y Hanseática de Hamburgo.

75. Conforme al artículo 4 de ese Acuerdo, se envió a las autoridades alemanas competentes una carta de fecha 6 de noviembre de 2001 en la que se planteaban algunas cuestiones relativas a la conformidad de los locales con los reglamentos y normas aplicables a los edificios.

A. Presupuesto

1. Presupuesto para 2002

76. Las propuestas presupuestarias para 2002, aprobadas por el Tribunal en su 11° período de sesiones, se presentaron a la 11ª Reunión de los Estados Partes. Las propuestas, por la suma de 7.807.500 dólares, se basaban en el principio del crecimiento nulo del presupuesto global. De hecho, en comparación con el presupuesto aprobado para 2001, había una disminución de 283.400 dólares en el presupuesto propuesto para 2002.

77. La Reunión de los Estados Partes aprobó el presupuesto propuesto por el Tribunal. En el presupuesto aprobado se preveían unos gastos periódicos de 6.522.400 dólares, suma que incluía 1.808.100 dólares en concepto de remuneración, viajes y pensiones de los magistrados y 2.916.900 dólares en concepto de sueldos y gastos conexos de personal, así como unos gastos no periódicos de 340.800 dólares. La Reunión de los Estados Partes también aprobó la suma de 894.300 dólares como fondo para imprevistos que se utilizaría si se sometían asuntos al Tribunal. La Reunión de los Estados Partes aprobó además una suma adicional de 50.000 dólares para anticipos al Fondo de Operaciones del Tribunal en 2002, a fin de que el Fondo alcanzase el nivel recomendado de 650.000 dólares⁵.

2. Propuestas presupuestarias para 2003

78. En el 12° período de sesiones del Tribunal, la Comisión de Presupuesto y Finanzas procedió a un examen preliminar del presupuesto correspondiente a 2003.

3. Informe sobre la ejecución del presupuesto

79. En su 11° período de sesiones, el Tribunal examinó el informe presentado por el Secretario sobre la ejecución del presupuesto al 5 de marzo de 2001.

B. Estado de las cuotas

80. Al 31 de diciembre de 2001, 52 Estados Partes habían abonado sus cuotas para el presupuesto de 2001 por la suma prorrateada íntegra de 7.448.449 dólares, y 67 Estados Partes no habían pagado parte alguna de sus cuotas prorrateadas para 2001. El saldo de las cuotas pendientes de pago con respecto al presupuesto para 2001 era de 642.792 dólares.

81. Las cuotas pendientes de pago correspondientes a los presupuestos de 1996-1997, 1998, 1999 y 2000 eran de 671.524 dólares al 31 de diciembre de 2001.

82. El saldo de las cuotas pendientes de pago con respecto al presupuesto global del Tribunal era de 1.314.316 dólares.

C. Informes del Auditor correspondientes a 1999 y 2000

83. De conformidad con el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, que es aplicable *mutatis mutandis* al Tribunal, se dispuso que una empresa de auditoría de reconocido prestigio internacional comprobara las cuentas del Tribunal.

84. El informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio económico de 1999 había sido presentado inicialmente a la décima Reunión de los Estados Par-

tes en 2000. A la vista de la información presentada por el Secretario en el sentido de que el Tribunal no había tenido oportunidad de estudiar el informe, la Reunión decidió aplazar el estudio del informe de auditoría correspondiente a 1999 hasta la 11ª Reunión de los Estados Partes. Tras una presentación del informe hecha por el Secretario, la 11ª Reunión de los Estados Partes examinó el informe y tomó nota de él.

85. El informe de auditoría correspondiente al ejercicio económico de 2000 fue presentado por el Secretario en el 12º período de sesiones del Tribunal. El Auditor, tras examinar las transacciones y operaciones efectuadas durante ese período, confirmó que los Estados financieros reflejaban objetivamente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Tribunal y que se ajustaban a los principios de contabilidad generalmente aceptados y al Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, que se aplicaba *mutatis mutandis*. El Tribunal tomó nota del informe de auditoría correspondiente a 2000 y pidió que se presentara ese informe a la 12ª Reunión de los Estados Partes.

86. En su 11º período de sesiones, el Tribunal pidió al Secretario que invitase a presentar ofertas para la auditoría de las cuentas del Tribunal correspondientes a 2001. En su 12º período de sesiones, el Tribunal autorizó un nombramiento de un nuevo auditor para el ejercicio económico de 2001.

D. Reglamento Financiero

87. Hasta que la Reunión de los Estados Partes apruebe el Reglamento Financiero del Tribunal, se aplicará *mutatis mutandis* el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

E. Fondos fiduciarios y donaciones

88. El 30 de octubre de 2000, la Asamblea General, en su resolución 55/7, titulada “Los océanos y el derecho del mar”, pidió al Secretario General que estableciera y administrara un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para ayudar a los Estados a plantear sus controversias ante el Tribunal. Posteriormente se estableció el Fondo Fiduciario, que actualmente es operacional.

89. En 2001, el Gobierno del Reino Unido hizo dos contribuciones al Fondo.

F. Remuneración de los magistrados especiales

90. La 11ª Reunión de los Estados Partes aprobó una decisión sobre la remuneración de los magistrados especiales. En su 12º período de sesiones, el Tribunal aprobó una recomendación de su Comisión de Presupuesto y Finanzas sobre la aplicación de esa decisión.

XIII. Cuestiones administrativas

A. Estatuto y Reglamento del Personal

91. Durante el 12º período de sesiones del Tribunal, el Secretario informó al Tribunal sobre el establecimiento de una Junta de Nombramientos y Ascensos y de un Grupo Subsidiario de conformidad con el Reglamento del Personal del Tribunal. Sobre la base de la recomendación de la Comisión sobre el Personal y la Administración, el Tribunal, durante su 12º período de sesiones, aprobó unas modificaciones

del Estatuto del Personal del Tribunal relativas al número de días feriados oficiales y a las escalas de sueldos del personal del cuadro orgánico y categorías superiores.

92. Sobre la base de la recomendación de la Comisión sobre el Personal y la Administración, el Tribunal, durante su 12° período de sesiones, aprobó también unas modificaciones de las normas del Reglamento del Personal del Tribunal relativas a la Junta de Nombramientos y Ascensos y al Grupo Subsidiario. Además se introdujeron una corrección técnica en el apéndice B y unas modificaciones que reflejaban cambios del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas.

B. Contratación de personal

93. El Tribunal siguió contratando funcionarios del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales. A fines de 2001, el proceso de contratación se encontraba en la situación siguiente:

- a) Se había concluido la contratación de dos puestos de oficial de asuntos jurídicos a nivel P-4;
- b) Se había concluido la contratación de un puesto del cuadro de servicios generales.

94. Se contrató personal temporal para ayudar al Tribunal en relación con la *Causa relativa al "Grand Prince"* y con la *Causa relativa a la fábrica MOX*, así como durante sus períodos de sesiones 11° y 12°.

C. Programa de pasantías

95. En 1997 se estableció un programa de pasantías del Tribunal, basado en el programa de pasantías de las Naciones Unidas. Durante 2001, 23 personas cumplieron pasantías durante diferentes períodos en el Tribunal. El Tribunal aprobó también las modificaciones del programa de pasantías recomendadas por la Comisión sobre el Personal y la Administración.

96. Se pueden obtener en la Secretaría o en los sitios del Tribunal en la Web, www.itlos.org o www.tiddm.org, una nota informativa y un formulario de solicitud concernientes al programa.

XIV. Edificios y sistemas electrónicos

A. Necesidades relacionadas con los locales permanentes

97. Durante los períodos de sesiones 11° y 12° del Tribunal, el Secretario presentó al Tribunal unos informes sobre las necesidades relacionadas con los locales permanentes. Se pidió al Secretario que tomase las medidas pertinentes.

B. Acceso del público

98. El Tribunal examinó la cuestión del acceso del público a los locales. Sobre la base de las recomendaciones de la Comisión sobre edificios y sistemas electrónicos y de las sugerencias del Secretario, el Tribunal, en sus períodos de sesiones 11° y 12°, estudió las condiciones de las visitas guiadas para el público en general y para los grupos de visitantes que tuvieran un interés especial en el Tribunal. El Tribunal también proyectó celebrar un día de acceso libre en 2001.

99. En 2001 se organizaron los siguientes actos en los locales del Tribunal:

- a) Del 16 al 19 de marzo, el Center for Oceans Law and Policy de la Facultad de Derecho de la Universidad de Virginia celebró su conferencia anual;
- b) El 15 de junio, los titulares de becas de la Fundación Zeit celebraron una reunión sobre “La función del derecho del mar y las organizaciones internacionales”;
- c) El 23 de agosto, se celebró un seminario sobre los “Tribunales de justicia supranacionales” en relación con la Bucerius Summer School on International Governance.

D. Obras de arte

100. En 2001, el Gobierno de la República Popular de China regaló al Tribunal un pedestal bordado. El pedestal fue creado por maestras bordadoras de la ciudad de Suzhou, en la República Popular de China.

101. También en 2001, el Tribunal recibió, a título de préstamo permanente de la compañía de navegación Hapag-Lloyd, un cuadro titulado “Acaba de pasar”, de Mari Carmen Hernández, de México.

XV. Equilibrio entre los idiomas oficiales del Tribunal

102. El Secretario informó al Tribunal, en sus períodos de sesiones 11° y 12°, sobre las medidas adoptadas para lograr un mejor equilibrio entre los dos idiomas oficiales del Tribunal.

103. En el Tribunal se han empezado a dar clases de francés, y en breve se darán clases de inglés. Además, se ha designado al Tribunal como centro oficial para los exámenes de competencia lingüística de las Naciones Unidas.

XVI. Servicios de biblioteca

104. Durante los períodos de sesiones 11° y 12°, el Secretario informó sobre varias cuestiones relativas a la biblioteca, en particular la base de datos en línea, el presupuesto de la biblioteca y el sistema de seguridad. La Comisión sobre Bibliotecas y Publicaciones examinó los informes del Secretario y, en particular, formuló recomendaciones sobre la biblioteca. El Tribunal aprobó las recomendaciones.

105. En el anexo del presente informe figura una lista de donantes a la biblioteca.

XVII. Publicaciones

106. La Comisión sobre Biblioteca y Publicaciones examinó la situación de las publicaciones del Tribunal durante los períodos de sesiones 11° y 12° del Tribunal.

107. Durante el período que se examina, se publicaron los siguientes volúmenes:

- a) *Anuario correspondiente a 1999;*

b) *Alegatos, actas de las sesiones públicas y documentos correspondientes a 1997, buque "SAIGA" (San Vicente y las Granadinas contra Guinea), pronta liberación de buques y tripulaciones;*

c) *Informes sobre los fallos, las providencias y las opiniones consultivas correspondiente a 1998.*

XVIII. Información pública y sitio en la Web

108. El Tribunal dio publicidad a su labor mediante comunicados de prensa y reuniones de información de la Secretaría y mediante la distribución de sus fallos, providencias y publicaciones.

109. El Tribunal también creó su propio sitio en la Web. Se puede acceder al sitio en la Web en las siguientes direcciones: www.itlos.org o www.tiddm.org. En el sitio en la Web están disponibles los textos de los fallos, providencias y actas literales de las vistas del Tribunal, así como otra información sobre el Tribunal.

110. En 2001, los magistrados también publicaron comunicaciones y documentos sobre la labor del Tribunal.

XIX. Quinto aniversario del Tribunal

111. El 18 de octubre de 2001, el Tribunal publicó un comunicado de prensa con motivo de su quinto aniversario.

XX. Labor futura

112. El Tribunal decidió celebrar su 13° período de sesiones del 4 al 15 de marzo de 2002 para estudiar cuestiones de organización y administrativas y para examinar otras cuestiones que guardaban relación con su labor judicial.

Notas

¹ SPLOS/73, párrs. 108 y 109.

² Véase la composición de la Sala Especial en el párrafo 29.

³ Véase el mandato de las comisiones en los documentos SPLOS/27, párrs. 27 a 40, y SPLOS/50, párrs. 36 y 37.

⁴ SPLOS/24, párr. 27.

⁵ SPLOS/73, párr. 33.

Lista de donantes a la Biblioteca del Tribunal Internacional del Derecho del Mar durante 2001*

Profesor Jean-Pierre Beurier, Centro de Derecho Marítimo y Oceánico, Nantes (Francia)

Sr. Heinz Jürgen Brockmöller, Rechtsanwalt und Notar, Lüneburg (Alemania)

Sr. Wolfgang E. Burhenne, Comisión de Derecho Ambiental de la UICN, Bonn (Alemania)

Profesor Richard Chemaly, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Saint-Joseph, Beirut

Center for Oceans Law and Policy, Universidad de Virginia, Facultad de Derecho, Charlottesville, Virginia (Estados Unidos)

Comité Marítimo Internacional, Amberes (Bélgica)

Tribunal Económico de la Comunidad de Estados Independientes, Minsk

Comisión Europea, Dirección General de Pesquerías, Bruselas

Sr. Miguel García García-Revilla, Universidad de Córdoba, Facultad de Derecho, Córdoba (España)

The Indian Society of International Law, Nueva Delhi

Instituto de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de Tesalónica, Tesalónica (Grecia)

Corte Interamericana sobre Derechos Humanos, San José (Costa Rica)

Comisión Interamericana del Atún Tropical, La Jolla, California (Estados Unidos)

Unión Interparlamentaria, Ginebra

Tribunal Penal Internacional para Rwanda, Arusha

Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, La Haya

Organización Marítima Internacional, Londres

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, Kingston (Jamaica)

Filial Japonesa de la Asociación de Derecho Internacional, Universidad de Tokio, Facultad de Derecho, Tokio

Profesora Barbara Kwiatkowska, Instituto de Derecho del Mar de los Países Bajos, Utrecht (Países Bajos)

Profesor Dr. Rainer Lagoni, Institut für Seerecht und Seehandelsrecht der Universität Hamburg, Hamburgo

Dr. Torsten Lörcher, Norton Rose Vieregge, Colonia (Alemania)

* En la presente lista de donantes no se han tenido en cuenta las donaciones de los miembros del Tribunal ni del personal de la Secretaría del Tribunal.

Max-Planck-Institut für ausländisches öffentliches Recht und Völkerrecht, Heidelberg (Alemania)

Profesor Francisco Orrego Vicuña, Facultad de Derecho e Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, Santiago de Chile

Sra. Annebeth Rosenboom, Kluwer Law International, La Haya

Sr. Olaf Schram-Stokke, Instituto Fridtjof Nansens, Oslo

Profesor Hugh W. A. Thirlway, Profesor Invitado, Instituto de Estudios Jurídicos E. M. Meijers, Universidad de Leiden, Leiden (Países Bajos)

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Nairobi

Naval War College de los Estados Unidos, Oceans Law and Policy Department, Newport, Rhode Island

Biblioteca de Derecho de la Universidad de Wisconsin, Madison, Wisconsin (Estados Unidos)

Dr. Michael White QC, Universidad de Queensland, Queensland (Australia)

Walther-Schücking-Institut für internationales Recht an der Universität Kiel, Kiel (Alemania)
